

Ai: Comité de Compras y Contrataciones INCART

Asunto: Informe Pericial para el suministro e instalación del amplificador de radiofrecuencia para sistema de resonancia Phillips Achieva 1.5T.

Fecha: 10 de Agosto, 2021

ATENDIENDO, al requerimiento de realización de un informe pericial que justificara el proceso de compras por excepción para el suministro e instalación de un amplificador de radiofrecuencia para el sistema de resonancia Phillips Achieva 1.5T. (Resonador Magnético marca: Phillips modelo: Achieva 1.5D).

ATENDIENDO, a la importancia de mantener este equipo en funcionamiento continuo, debido al flujo de pacientes que demanda de estos estudios.

ATENDIENDO, a la alta complejidad electrónica de estos equipos, cuyas piezas y partes no son encontradas a nivel nacional y su alto coste de intervención por otra entidad que no sea el Representante Asignado al país por la marca internacional Phillips.

ATENDIENDO, a que los técnicos para reparación y mantenimiento de estos equipos, cuentan con las certificaciones de la Casa Matriz proporcionadas luego de un entrenamiento especializado para este equipo médico.

ATENDIENDO, a que SEMINSA, Servicios Electromédicos e Institucionales S.A, es actualmente el Distribuidor Autorizado en nuestro país, por Phillips Medical Systems Nederland B.V.

ATENDIENDO, a que la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, y el Reglamento 543-12 de aplicación de la referida ley, se refieren a las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, considerándolos como un caso de excepción y para ello disponen de un procedimiento a seguir que debe ser agotado para adquirir dicho bien.

SOLICITO, al Comité de Compras y Contrataciones de esta entidad, realizar las acciones pertinentes para el suministro e instalación del amplificador de RF para el sistema de resonancia Phillips Achieva 1.5T previamente detallados en nuestro primer párrafo, acorde a las disposiciones de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12.

Atentamente


Rodolfo Ureña Jiménez
Coordinación División de Electromedicina.
INCART.
División de Electromedicina